



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2021-MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 02 de agosto del 2021.

VISTO: el Informe N° 180-2021-SGCRRHH/MCPSMH de fecha 02 de Agosto del 2021 de la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos, Informe N° 153-2021-GAF-2021, Memorandum N° 481-2021-GM/MCPSMH, mediante el cual se propone la conformación de la Comisión Única de Declaración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Entidad para las Acciones de Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancias debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, establece que el: "Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante Resolución indicando el objetivo, funciones, presidente e integrantes y su duración mientras se lleve a cabo el proceso";



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO

SANTA MARIA DE HUACHIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 180-2021-SGCRRHH/MCPSMH de fecha 30 de julio del 2021 de la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos, expresa que en el marco de la Directiva

N° 003-2021-EF/51.01, se deben emitir sendos actos resolutivos a fin de cumplir con la norma legal glosada, esto es el acto resolutivo que da inicio a las acciones de depuración y sinceramiento contable y el acto resolutivo de conformación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, proponiéndose incluso, la conformación del citado colegiado;

Que, mediante Informe N° 153-2021-GAF-2021 y Memorándum N° 481-2021-GM/MCPSMH, tanto la Gerencia de Administración y Finanzas como la Gerencia Municipal, teniendo en consideración el informe de la Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos, remiten los actuados a Secretaría General para la materialización de los actos resolutivos requeridos en virtud a la norma legal invocada en los párrafos precedentes, por lo que es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto; y conforme a las atribuciones previstas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, que permitirá la depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable, conforme a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, la misma que estará integrada por los siguientes integrantes:

Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos	Miembro
Subgerencia de Tesorería	Miembro
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Dubgerencia de Obras Públicas y Defensa Civil	Miembro

Artículo Segundo. - **ESTABLECER**, que la citada Comisión cumplirá las funciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas hacer de conocimiento la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines respectivos.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo, a los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable (CDS) de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
Abog. ROBERTO REGALADO RABASA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
Ivana Anselmi Bugari
Alcalde(a)

